

C.Nº 56.152/23.

RESOLUCIÓN Nº 04 -Ob.SBA/24.

Buenos Aires, 16 ENE 2024

Visto la carpeta Nº 56.152/23 y la nota presentada por la Administración del Centro Recreativo Municipal, obrante a fs. 01/02, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha nota se solicita la contratación de personal temporario para desempeñarse como guardavidas por la apertura del natatorio, de la temporada de verano, desde el 15 de diciembre de 2023 hasta el 15 de marzo de 2024 inclusive;

Que a fs. 03 la Gerencia de Actividades Recreativas y Turismo toma conocimiento y presta conformidad a lo solicitado, considera apropiado la modalidad requerida dada la experiencia excelente obtenida de la temporada anterior;

Que a fs. 07/17 Se adjunta la situación de revista de los postulantes contando con la conformidad de la Gerencia de Actividades Recreativas y Turismo;

Que a fs. 18 la Dirección General Adjunta de Recursos Humanos presta conformidad a lo solicitado por el Administrador del Centro Recreativo Municipal, solicitando la contratación de cuatro (4) agentes temporarios: [REDACTED]

[REDACTED] para desempeñarse como guardavidas, entre el periodo del 15/12/2023 hasta el 15/03/2024 en dicho centro y remite los presentes actuados a la Coordinación Operativa de Despacho, a fin de que se confeccione el acto administrativo correspondiente.

Por ello, en cumplimiento de los deberes y uso de las atribuciones conferidas por el Art.13 de la Ley 472/00 (B.O.C.B.A. 1.025) y Decreto Nº 371/22 10 de noviembre de 2022 (B.O.C.B.A 6501),

**EL PRESIDENTE DE LA
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

Art. 1º - Contratar a los agentes temporarios que se detallan a Anexo I y que para todos sus fines pasa a formar parte constitutiva de la presente Resolución, para desempeñarse como guardavidas en el ámbito del Centro Recreativo Municipal, desde el 15/12/23 hasta el 15/03/24, conforme a las previsiones del Art. 54, de la Ley 471 (texto consolidado Ley 6588).

Art. 2º - Regístrese, tome intervención la Dirección General RR. HH. - Dirección General Adjunta RR.HH. - Gerencia de RR. HH (Área Personal) y la Gerencia de Actividades Recreativas y Turismo (Centro Recreativo Municipal), la Unidad Auditoría Interna (UAI) y conocimiento la Sindicatura. Cumplido, archívese.

PSS/mc.-

INTERVINE


ALEJANDRO AMOR
PRESIDENTE
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES

C.N° 56.152/23.

ANEXO I

	APELLIDO Y NOMBRE	FM	DNI
1	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
2	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
3	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
4	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]